



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**INTERVENCIÓN:
CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTOS**



DECRETO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO N° 31/16

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de fecha 23 de diciembre de 2016, que dice:

CONSIDERANDO: Mediante escrito de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de 20-12-2016, al que adjunta Diligencia de Ordenación de 10-11-2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Jaén, se comunica a Intervención el importe sobrante reintegrado por dicho Juzgado, resultante de la liquidación definitiva de costas en el procedimiento de tasación de costas 156.5/2011, sentencia 480/11, por importe de 14.000,72 €.

CONSIDERANDO: Que se trata de ingresos de naturaleza no tributaria, a los que se refiere el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril.

CONSIDERANDO: Que se trata de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes, y en concreto la Base 15.2.c) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, se propone al Alcalde la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el expediente de Generación de Créditos por ingreso, número 31/16, con el siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS QUE LA FINANCIAN

NECESIDAD DE GASTO. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTA CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN POSITIVA	CRÉDITO DEFINITIVO
01100/91100	Amortización préstamos largo plazo	0,00	14.000,72	204.013,54

FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE GENERAN CRÉDITO EN INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MOD. POSITIVA	PREV. DEFINITIVA
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	14.000,72	204.013,54

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte, al Negociado Ingresos y al Negociado Gastos, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno Municipal a efectos de información en la siguiente sesión que se celebre.

RESUELVO, de conformidad con el informe-propuesta transcrito.

Jaén, a 30 de diciembre de 2016,
EL ALCALDE,



Fdo.: Francisco Javier Márquez Sánchez